

PEDIDO DE INFORME N° 802/2025.-

INSISTENCIA

VISTO:

El pedido de informe N° 799/2025 referido a solicitar el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que viendo y considerando que desde el Ejecutivo se han elevado distintos proyectos en referencia a este nuevo Plan, consideramos que al momento de tratar normativa referida a este tema, se debe contar con la información correspondiente.-

Que es de suma importancia conocer lo Planificado en referencia a la urbanización de nuestra ciudad.-

Que la Ord. N° 4432/2018 menciona en su Art. 1° **Establecer** que los Pedidos de Informes sancionados por el Honorable Concejo Municipal dirigidos al Departamento Ejecutivo, sean remitidos a este Cuerpo dentro de un plazo de 30 días corridos, desde que fuera sancionado el pedido.

Que los pedidos que remite el Cuerpo Legislativo local al Departamento Ejecutivo solicitando información son un instrumento fundamental en las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART 1°)- INFORMAR y enviar a este Cuerpo Legislativo el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, de manera impresa y con documentación respaldatoria.-----

ART. 2°)- ELEVAR este pedido al Área del Departamento Ejecutivo Municipal que corresponda.-----

ART. 3°)- DE FORMA.-----

**SALA DE SESIONES 14 DE AGOSTO DEL 2025.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL JEREMIAS FANTINO, BLOQUE PRO-“UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES LUNA, PESTARINI, FANTINO, VÁZQUEZ, RIVELLO.-**

